



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.13.0057

Cuenca, enero 18 de 2012

Trámite No. 319

Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca, en enero 15 de 2013, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **MARCO ORLANDO REAL AREVALO** cede participaciones dentro de la sociedad **"VIMASISTEM CIA. LTDA."** a favor de **JOSE MIGUEL VILLALTA MACHUCA**; le informo que la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA



VIMASISTEM Cía. Ltda.
análisis, desarrollo y gestión en proyectos de software

410-39-55

Dr. Fernando Pizarro

Dr. O. Barrios

18/01/2013

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 18 de Enero de 2013

Señores:

Intendencia de Compañías de Cuenca
Cuidad

De mis consideraciones;

Como representante legal de la compañía **VIMASISTEM CIA. LTDA.**, con el expediente Nro. **32852**, comunico que le día 17 de enero de 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

Accionista Cedente:

Nombres: **Marco Orlando**
Apellidos: **Real Arévalo**
Cedula de Ciudadanía: **010259324-1**
Nacionalidad: **Ecuatoriano**
Número de Acciones: **900**
Valor de las acciones: **un dólar cada una**
Tipo de Inversión: **Nacional**

Accionista Cesionario:

Nombres: **José Miguel**
Apellidos: **Villalta Machuca**
Cedula de Ciudadanía: **010214572-9**
Nacionalidad: **Ecuatoriano**
Número de Acciones: **900**
Valor de las acciones: **un dólar cada una**
Tipo de Inversión: **Nacional**

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Luis Mario Villalta Machuca
Gerente General de la compañía **VIMASISTEM CIA. LTDA**

.....
FIRMA AUTORIZADA

VS VIMASISTEM Cía. Ltda.

Año 2013 Provincia 1 Cantón 01 Notaría 05 Secuencia Numeral P 510

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIAS CUENCA - ECUADOR

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. MARCO REAL
Y SRA.

CUANTIA: 900 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO ORLANDO REAL AREVALO y SIRIA ALEXANDRA VASQUEZ ORTIZ, casados, y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MIGUEL VILLALTA MACHUCA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía "VIMASISTEM CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO ORLANDO REAL AREVALO y SIRIA ALEXANDRA VASQUEZ ORTIZ; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MIGUEL VILLALTA MACHUCA, casado; todos

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.-

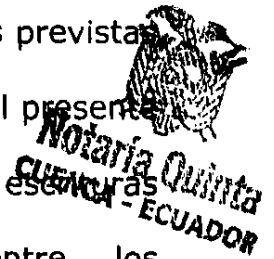
ANTECEDENTES: "VIMASISTEM CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el trece de Enero de dos mil tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el tres de Abril de dos mil tres, con el número ciento cuarenta. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el catorce de Enero de dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar una transferencia de participaciones, conforme consta en el acta correspondiente, copia de la cual se adjunta para que forme parte de esta escritura. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor Marco Orlando Real Arévalo, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Siria Alexandra Vásquez Ortiz, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor José Miguel Villalta Machuca, las NOVECIENTAS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "VIMASISTEM CIA. LTDA"., transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía. CUARTA.- PRECIO.-

El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación cedida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.-

ACEPTACION: Presente el señor José Miguel Villalta Machuca, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a

su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. SEXTA.- Mediante el presente instrumento se dejan sin efecto y sin valor legal alguno, las escrituras de transferencias de participaciones, celebradas entre los comparecientes el 14 de Octubre de 2008 y 23 de Julio de 2012, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca. SEPTIMA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Abogado Fernando Reinoso Campoverde, con matrícula del foro número 01-2012-32.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE





VIMASISTEM Cía. Ltda.
análisis, desarrollo y gestión en proyectos de software

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIMASISTEM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los Catorce días del mes de Enero del año dos mil Trece, a las quince horas, (tres de la tarde) en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Cóndor y calle Totoracocha, se reúnen los socios de la compañía VIMASISTEM CIA. LTDA. los señores Marco Orlando Real Arévalo, Luis Mario Villalta Machuca Gerente de la compañía, German Patricio Villalta Machuca quien actúa como secretario de actas y, José Miguel Villalta Machuca actuando como Presidente quien preside la sesión, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, aprueban tratar el siguiente orden del día:

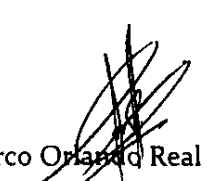
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Acto seguido el señor presidente toma la palabra y pone a consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse; a la vez pide la palabra el señor Marco Orlando Real Arévalo quien solicita a la junta se le autorice transferir la totalidad de sus Participaciones que posee en la compañía que son de novecientas (900) Participaciones de un dólar cada una, a favor del socio señor José Miguel Villalta Machuca.

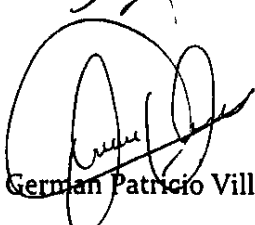
Una vez conocido y debatido el único punto de orden del día y, por ser legal el mismo así como consideran el interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por unanimidad del capital social presente, autorizando al señor Marco Orlando Real Arévalo, realizar la transferencia solicitada, a favor del señor José Miguel Villalta Machuca, por lo que los otros socios renuncian de manera expresa al derecho preferente que la Ley le confiere para la adquisición de dichas participaciones ni tendrán nada que reclamar en el futuro.

Luego de haber tratado el punto acordado, el señor presidente da un receso para redactar el acta. Siguiendo se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, la que es aprobada sin ninguna modificación por unanimidad del capital Social presente; y, para constancia firman los socios y el secretario que certifica.

Atentamente,


Marco Orlando Real Arévalo

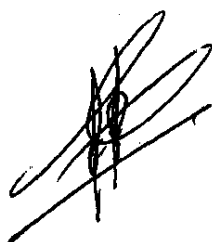

Luis Mario Villalta Machuca


German Patricio Villalta Machuca


José Miguel Villalta Machuca

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

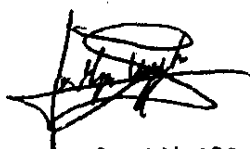
Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR



01025324-1



0103566501



010214572.9

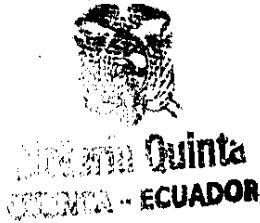
Presente fui a su otorgamiento y
de ello confiero esta copia que en
la primera
sello y firmo en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintunilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

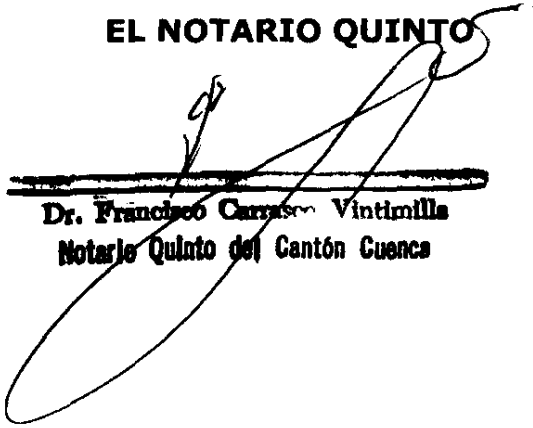


DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " VIMASISTEM CIA. LTDA, he sentido la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones..-

Cuenca, 15 de Enero del 2013.



EL NOTARIO QUINTO


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Rp-

CASADO SIFIA R. VASQUEZ
 SEGUNDA-AYA EMPLEADO FR
 TORRE MEDARDO REAL
 ELITA TERNARDITA PAREJA
 CIENCIA
 1910 1911

Nota
 CUENCA

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

013471-225

100-44651

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-07-2013 BY
60322 UCBAW/ALB
REASON: 25X

010214572-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLALTA CAJILMA LUIS O
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MACHUCA PARRA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUENSA
 2012-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2018-08-08

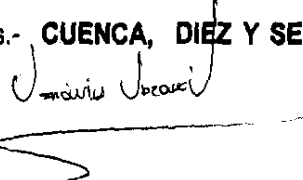
La copia es igual al original que
se presenta para su evidencia.

WALLS, 2

LE MARCAIO LARASCO Vintimille

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **VIMASISTEM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 140 del **REGISTRO MERCANTIL** el tres de abril del dos mil tres.- **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-**


Dña. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



o.c.i.

Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencia Numeral
2013	1	01	05	P 510

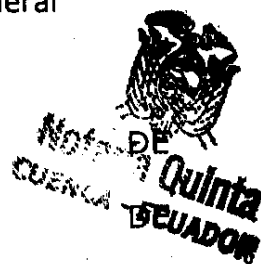
ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIAS

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. MARCO REAL
Y SRA.

CUANTIA: 900 USD



75293

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO ORLANDO REAL AREVALO y SIRIA ALEXANDRA VASQUEZ ORTIZ, casados, y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MIGUEL VILLALTA MACHUCA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía "VIMASISTEM CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO ORLANDO REAL AREVALO y SIRIA ALEXANDRA VASQUEZ ORTIZ; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MIGUEL VILLALTA MACHUCA, casado, todos

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: "VIMASISTEM CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el trece de Enero de dos mil tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el tres de Abril de dos mil tres, con el número ciento cuarenta. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el catorce de Enero de dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar una transferencia de participaciones, conforme consta en el acta correspondiente, copia de la cual se adjunta para que forme parte de esta escritura. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor Marco Orlando Real Arévalo, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Sirlia Alexandra Vásquez Ortiz, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor José Miguel Villalta Machuca, las NOVECIENTAS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "VIMASISTEM CIA. LTDA"., transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía. CUARTA.- PRECIO.-

El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación cedida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.-

ACEPTACION: Presente el señor José Miguel Villalta Machuca, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a

su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. SEXTA.- Mediante el presente instrumento se dejan sin efecto y sin valor legal alguno, las escrituras de transferencias de participaciones, celebradas entre los comparecientes el 14 de Octubre de 2008 y 23 de Julio de 2012, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca. SEPTIMA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Abogado Fernando Reinoso Campoverde, con matrícula del foro número 01-2012-32.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE



VIMASISTEM Cía. Ltda.
análisis, desarrollo y gestión en proyectos de software

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIMASISTEM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los Catorce días del mes de Enero del año dos mil Trece, a las quince horas, (tres de la tarde) en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Cóndor y calle Totoracocha, se reúnen los socios de la compañía VIMASISTEM CIA. LTDA., los señores Marco Orlando Real Arévalo, Luis Mario Villalta Machuca Gerente de la compañía, German Patricio Villalta Machuca quien actúa como secretario de actas y, José Miguel Villalta Machuca actuando como Presidente quien preside la sesión, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, aprueban tratar el siguiente orden del día:

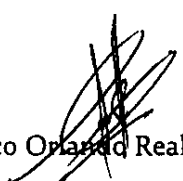
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Acto seguido el señor presidente toma la palabra y pone a consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse; a la vez pide la palabra el señor Marco Orlando Real Arévalo quien solicita a la junta se le autorice transferir la totalidad de sus Participaciones que posee en la compañía que son de novecientas (900) Participaciones de un dólar cada una, a favor del socio señor José Miguel Villalta Machuca.

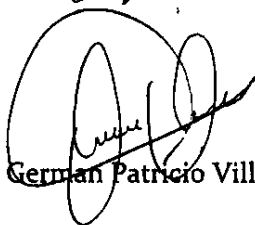
Una vez conocido y debatido el único punto de orden del día y, por ser legal el mismo así como consideran el interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por unanimidad del capital social presente, autorizando al señor Marco Orlando Real Arévalo, realizar la transferencia solicitada, a favor del señor José Miguel Villalta Machuca, por lo que los otros socios renuncian de manera expresa al derecho preferente que la Ley le confiere para la adquisición de dichas participaciones ni tendrán nada que reclamar en el futuro.

Luego de haber tratado el punto acordado, el señor presidente da un receso para redactar el acta. Siguiendo se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, la que es aprobada sin ninguna modificación por unanimidad del capital Social presente; y, para constancia firman los socios y el secretario que certifica.

Atentamente,


Marco Orlando Real Arévalo


Luis Mario Villalta Machuca


German Patricio Villalta Machuca


José Miguel Villalta Machuca

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

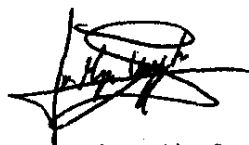
NOTARIO QUINTO
CUECA - ECUADOR



01025324-1



0103566501



010214572-9

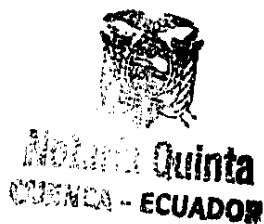
Presentado a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la... que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

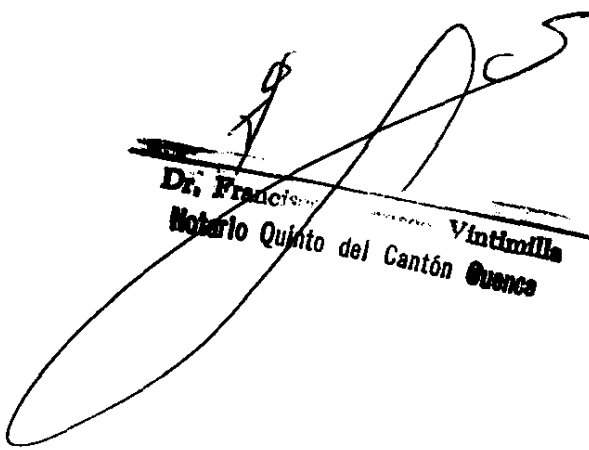
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

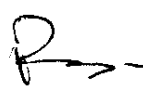
DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " VIMASISTEM CIA. LTDA, he sentido la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones..-

Cuenca, 15 de Enero del 2013.

EL NOTARIO QUINTO




Dr. Francisco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



CIUDADANÍA
REAL AREVALO MARCO ORLANDO
AZUAY/CUENCA EL SEPTIMO
10 NOVIEMBRE 1973
DIE - 0094 04544 M
CUENCA
FOTOGRAFICO 1973

[Handwritten signature]



CONDOMINIO*****
CASADO
SEGUNDA
JORGE MEDARDO REAL
ELITA FERNANDITA REAL
CUENCA
1973-01-01

SIRIA A. VASQUEZ
EMPLEADO
Notaria
CUENCA - ECUADOR



CIUDADANÍA
MARCO ORLANDO REAL AREVALO
EMPLEADO PRIVADO
MANUEL FERNANDEZ VASQUEZ TOLEDO
JURADO DE 10 CANTONES
CUENCA
1973-01-01

010214572-9



CONDOMINIO*****
CASADO
SEGUNDA
JORGE MEDARDO REAL
ELITA FERNANDITA REAL
CUENCA
1973-01-01



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 010214572-9



CEDULA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARTHA RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CUENCA
2013-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-08-08
NACIONALIDAD
ANTONIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
MARTHA RODRIGUEZ
HEREDIA ESPINOZA



IDENTIFICACIÓN
CONDOMINIO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA CAJULINA LUIS GONZALEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACHUCA PARRA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
CUENCA
2013-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-08-08

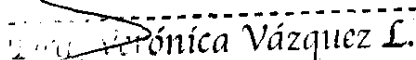
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COY FE: Que la fotocopia que antecede
al presente es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Firma: *[Handwritten signature]*

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **VIMASISTEM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **140** del **REGISTRO MERCANTIL** el tres de abril del dos mil tres. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-**


Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

